



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SECRETARÍA

GACETA UNIVERSITARIA



CUARTO TRIMESTRE AÑO 2011

GACETA No. 3

CONSEJO DIRECTIVO

General de División ALEXIS ASCENSIÓN LÓPEZ RAMIREZ
Rector.

General de Brigada SAMIR SAYEGH ASSAL
Vicerrector Académico.

General de Brigada LUIS RAMÓN BERNAEZ TORREALBA
Secretario

General de División FRANCISCO ENRICH TRUJILLO
Representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

General de Brigada VIVIAN COROMOTO PULIDO PEREIRA
Secretaría del Consejo Superior Universitario

INDICE GENERAL

Consejo Directivo	Pág.	01
Consejo Superior Universitario No. ATC-CSUO-004-2011	Pág.	05

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No. ACT-CSUO-004-2011 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

I. Aprobación de la creación del Centro de Estudios Tácticos, Técnicos y Logísticos.

I. Resolución No. CSUO-034-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

De acuerdo al decreto presidencial No. 7662 del 03 de septiembre del 2010 de creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en su artículo 8 sobre la integración de las instituciones de formación militar, se aprueba la creación del CENTRO DE ESTUDIOS TACTICOS, TECNICOS Y LOGISTICOS, con la finalidad de brindar formación integral y permanente a los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Desarrollar programas de postgrado específicamente en la formación especialista, en aéreas propias de la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

II. Aprobación de la creación del Centro de Estudios Estratégicos.

1. Resolución No. CSUO-056-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

De acuerdo al decreto presidencial No. 7662 del 03 de septiembre del 2010 de creación de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en su artículo 8 sobre la integración de las instituciones de formación militar, se aprueba la creación del CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS, con la finalidad de brindar formación integral y permanente a los oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Desarrollar programas de postgrado específicamente en la formación especialista, en aéreas propias de la seguridad, defensa integral y desarrollo de la nación.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

III. Aprobación de Programas de Especialización y Maestrías.**1. Resolución No. CSUO-035-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.**

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN TRANSPORTE conducente al grado académico de Especialista en Transporte.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

2. Resolución No. CSUO-036-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA conducente al grado académico de Especialista Seguridad Alimentaria.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

3. Resolución No. CSUO-037-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN SANIDAD MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Sanidad Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

4. Resolución No. CSUO-038-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION conducente al grado académico de Especialista en Administración.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

5. Resolución No. CSUO-039-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCION INDUSTRIAL conducente al grado académico de Especialista en Producción Industrial.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

6. Resolución No. CSUO-040-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN MECANICA Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE GUERRA conducente al grado académico de Especialista en Mecánica y Mantenimiento de Material de Guerra.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

7. Resolución No. CSUO-041-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIONES ESPECIALES conducente al grado académico de Especialista en Operaciones Especiales.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

8. Resolución No. CSUO-042-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN POLICIA MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Policía Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

9. Resolución No. CSUO-043-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACION CRIMINAL conducente al grado académico de Especialista en Investigación Criminal.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

10. Resolución No. CSUO-044-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIONES MILITARES conducente al grado académico de Especialista en Comunicaciones Militares.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

11. Resolución No. CSUO-046-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN ARTILLERIA DE CAMPAÑA conducente al grado académico de Especialista en Artillería de Campaña.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

12. Resolución No. CSUO-047-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA conducente al grado académico de Especialista en Gestión de Seguridad Aeroportuaria.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

13. Resolución No. CSUO-048-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO AERONAUTICO ESPACIAL conducente al grado académico de Especialista en Derecho Aeronáutico Espacial.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

14. Resolución No. CSUO-049-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA AERONAUTICA conducente al grado académico de Especialista en Medicina Aeronáutica.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

15. Resolución No. CSUO-050-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN ARTILLERIA DE DEFENSA AEREA conducente al grado académico de Especialista en Artillería de Defensa Aérea.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

16. Resolución No. CSUO-052-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN AVIACION NAVAL conducente al grado académico de Especialista en Aviación Naval.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

17. Resolución No. CSUO-053-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN TACTICA NAVAL conducente al grado académico de Especialista en Táctica Naval.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

19. Resolución No. CSUO-058-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN GEODESIA conducente al grado académico de Especialista en Geodesia.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

18. Resolución No. CSUO-055-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES conducente al grado académico de Magister Scientiarum en Relaciones Internacionales.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

20. Resolución No. CSUO-059-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN GEOGRAFIA MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Geografía Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

21. Resolución No. CSUO-061-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN AVIACION DEL EJERCITO conducente al grado académico de Especialista en Aviación del Ejército.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

22. Resolución No. CSUO-063-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN POLICIA AMBIENTAL conducente al grado académico de Especialista en Policía Ambiental.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

23. Resolución No. CSUO-064-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO conducente al grado académico de Especialista en Antiextorsión y Secuestro.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

24. Resolución No. CSUO-066-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN OPERACIONES CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICOS conducente al grado académico de Especialista en Operaciones Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

25. Resolución No. CSUO-067-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Docencia Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

26. Resolución No. CSUO-068-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN RESGUARDO NACIONAL conducente al grado académico de Especialista en Resguardo Nacional.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

27. Resolución No. CSUO-069-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN INFANTERIA DE MARINA conducente al grado académico de Especialista en Infantería de Marina.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

28. Resolución No. CSUO-070-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN LOGISTICA MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Logística Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

29. Resolución No. CSUO-071-2010 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSTRUCCION conducente al grado académico de Especialista en Construcción.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

30. Resolución No. CSUO-072-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA MILITAR conducente al grado académico de Especialista en Ingeniería Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

31. Resolución No. CSUO-073-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN VUELO SIMULADO conducente al grado académico de Especialista en Vuelo Simulado.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

32. Resolución No. CSUO-075-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN TELECOMUNICACION Y ELECTRONICA conducente al grado académico de Especialista en telecomunicaciones y Electrónica.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

33. Resolución No. CSUO-076-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACION EN ARAMAMENTO conducente al grado académico de Especialista en Armamento.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

34. Resolución No. CSUO-077-2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

Por disposición del ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV), previa autorización del Consejo Directivo,

RESUELVE

Aprobar el Programa de ESPECIALIZACIÓN EN INFORMATICA conducente al grado académico de Especialista en Informática.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

IV. NOMBRAMIENTOS DE CARGOS**1. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0058 de fecha 16 de diciembre de 2011.**

Por disposición del Ciudadano Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, se designa a partir del día 16 de diciembre de 2011 al ciudadano PRIMER TENIENTE JUAN LUIS ZAMBRANO DIAZ, C.I. 15.302.532 como Jefe de Control de Gestión de la Secretaría General de esta casa de estudios universitarios.

Se deroga toda orden administrativa que colida con lo expresado en la presente.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

V. APROBACION DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA (UMBV)**1. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0059 de fecha 16 de diciembre de 2011:**

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en

ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 06 de septiembre de 2011, al ciudadano Contralmirante Pedro Pérez Rodríguez C.I. No. 6.482.294 y al Capitán de Corveta Pedro Peraza Aguilar C.I. No. 11.639.524, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ACADEMIA MILITAR DE LA ARMADA BOLIVARIANA", Código No. 16006, con sede en Catia la mar, Estado Vargas.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

2. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0060 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 09 de septiembre de 2011, al ciudadano General de Brigada Iván Josué Hidalgo Terán, C.I. No. 7.593.723, (Director) y al Teniente Coronel Carlos Lara Ramos C.I. No. 9.669.652, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ACADEMIA MILITAR DE LA AVIACION MILITAR BOLIVARIANA",

Código No. 16007, con sede en la ciudad de Maracay, Estado Aragua.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

3. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0061 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-

UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 23 de agosto de 2011, al ciudadano General de Brigada Danilo Enrique Tello Yaguaramay, C.I. No. 8.321.998, (Director) y al Coronel Roberto Acevedo Montañez C.I. No. 9.237.197, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ACADEMIA MILITAR DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA", Código No. 16008, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

4. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0062 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero

de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCUSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 06 de Septiembre de 2011, al ciudadano Capitán de Corbeta Julio José De Santiago C.I. No. 6.271.987, (Administrador), como corresponsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ACADEMIA TECNICA MILITAR BOLIVARIANA (NUCLEO ARMADA)", Código No. 16009, con sede en Catia la mar, Estado Vargas.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

5. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0063 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCUSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 23 de agosto de 2011, al ciudadano General de Brigada Jackson Antonio Sánchez Villarroel, C.I. No. 8.467.547, (Director) y al Capitán Javier Paul Páez López C.I. No. 13.957.360, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ACADEMIA TECNICA MILITAR BOLIVARIANA (DIRECCION)", Código

No. 16011, con sede en la ciudad de Maracay, Estado Aragua.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

6. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0064 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-

UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 06 de septiembre de 2011, al ciudadano Rafael Quiroga Parra C.I. No. 9.334.552, (Administrador), como corresponsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ESCUELA DE ARTILLERIA DEL EJERCITO BOLIVARIANO", Código No. 16016, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

7. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0065 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en

ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 15 de septiembre de 2011, al ciudadano Coronel Jesús Rafael Morales León, C.I. No. 9.451.896, (Director) y al Cap. Cristhian Duran Guerra C.I. No. 12.857.415, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ESCUELA DE CABALLERIA Y BLINDADO DEL EJERCITO BOLIVARIANO", Código No. 16020, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

8. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0066 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 23 de agosto de 2011, al ciudadano General de Brigada Pascualino Angiolillo Fernández, C.I. No. 6.811.213, (Director) y al Coronel José Luis González Pérez C.I. No. 8.799.259, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA DEFENSA NACIONAL",

Código No. 16023, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

9. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0067 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior

Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 23 de agosto de 2011, al ciudadano General de División Luis Eduardo Quintero Machado, C.I. No. 7.213.765, (Director) y al Mayor José Félix Ron Centeno C.I. No. 10.490.711, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA", Código No. 16024, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

10. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0068 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero

de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del 10 de diciembre de 2011, al ciudadano Contralmirante Roberto Antonio Betancourt Arocha, C.I. No. 7.683.160, (Director) y al Capitán de Fragata Ángel Colmenares C.I. No. 9.822.698, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION", Código No. 29106, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

11. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0069 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 23 de septiembre de 2011, al ciudadano Coronel Roberto Antonio Muñoz Rodríguez, C.I. No. 6.117.861, (Director) y a la Primer Teniente Luisa María Rosal Silva C.I. No. 14.278.113, (Administradora), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "ESCUELA LOGISTICA DEL EJERCITO BOLIVARIANO", Código No. 16021,

con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

12. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0070 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-

UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 15 de septiembre de 2011, al ciudadano Coronel Pablo Alfonso Ulloa Pabon, C.I. No. 7.591.710, (Director) y el Teniente Coronel Pedro José Briceño Albarran C.I. No. 6.266.480, (Administrador), como responsables de la ejecución física, hasta nivel compromiso, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la unidad ejecutora local, "COORDINACION DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR BOLIVARIANA DE VENEZUELA", Código No. 16026, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

A tales efectos la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, mediante un instrumento sub legal interno, establecerá los procedimientos a seguir para el cumplimiento de esta disposición.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

13. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0071 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero

de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCUSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 13 de octubre de 2011, al ciudadano Coronel Alfredo Alonso Martínez, C.I. No. 6.549.988, como Jefe de la Coordinación de Administración y Servicios de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

14. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0072 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero

de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCUSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Designar a partir del día 13 de octubre de 2011, al ciudadano Coronel Alfredo Alonso Martínez, C.I. No. 6.549.988, (Administrador), como corresponsables de la ejecución física, total o parcial, de los créditos presupuestarios asignados a la Unidad Administradora Central, "RECTORADO", Código No. A1375, con sede en la ciudad de Caracas, Distrito Capital.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela

15. Orden Administrativa No. OA-CSUO-SEC-0057 de fecha 16 de diciembre de 2011:

El Ciudadano General de División Alexis Ascensión López Ramírez, Rector de la

Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, (UMBV) designado mediante Resolución Ministerial N° 017252 de fecha 10 de febrero de 2011, publicada en gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.615 de fecha 14 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 1, 11 y 13 del Decreto presidencial Nro. 7662, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39502 de fecha 03 de septiembre de 2010, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9, numeral 5, Artículos 38, 43, 47, 49, 90, 91 y 94 del Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario y en uso de las facultades otorgadas en el Consejo Superior Universitario Ordinario No. MIN-RE-UMBVCSU-002 de fecha 05 de Mayo del 2.011. Aprueba lo siguiente:

Se autorizada y designa a la Academia Técnica Militar como única Unidad Administradora Local del presupuesto de las partidas 4.02 (Materiales, Suministro y Mercancías) y 4.03 (Servicios no Personales) destinados a los núcleos de Comunicaciones y Electrónica, Ejército, Aviación y Ciencias de la Salud bajo la discrecionalidad, requerimiento y las necesidades de la Academia Técnica Militar.

Alexis Ascensión López Ramírez

General de División

Rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela



GACETA UNIVERSITARIA

